



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 6 de abril de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTEN

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

NO ASISTE

M Teresa Iglesias Fernández	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/18.

ASUNTO N°UNO.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA TREINTA DE MARZO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA UNO DE ABRIL DE 2022.

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, el día treinta de marzo y con carácter extraordinario y urgente el día uno de abril de 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. APELACIÓN 63/22

(...)

B) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO SOCIAL. RSU .- RECURSO SUPPLICACION 273/22

(...)

C) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O. 795/2021

(...)

D) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO. P.A. 305/2021.

(...)

E) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE OVIEDO. P.A. 318/2021

(...)

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/7063.

ASUNTO N° TRES.-CERTIFICACIÓN N° 1 DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SALA DE ESTUDIO EN C/ HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO, N° 5 DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 30/3/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 1 de las obras de “Adecuación de local para sala de estudio en C/ Horacio Fernández Iguanzo, nº 5 de Mieres”, por un importe de 762,19 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

4. SANCIONES.

Referencia: 2022/121.

ASUNTO Nº CUATRO.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/04/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150€ por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 68 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 19/12/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2021/1809.

ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº7 Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CERRAMIENTOS Y ACABADOS DEL INMUEBLE Y PARCELA DE LA CASA NOTARIO VIGIL”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/04/22, formulada por la Arquitecta Técnica, en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº7 Y LIQUIDACIÓN de las obras de ejecución del “Proyecto de actuación para consolidación y recuperación de elementos estructurales, cerramientos y acabados del inmueble y parcela de LA CASA NOTARIO VIGIL” por un importe de 88.326,09 € IVA del 21% incluido

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo, para su tramitación.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2021/8322.

ASUNTO Nº SEÍIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “RENOVACIÓN DE LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES DE LOS PARQUES DE UJO (LA VEGA Y PLAZA DE LA IGLESIA), TURÓN (PARQUE) Y MIERES CASCO (PARQUE JOVELLANOS, SECTOR SUR)”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 31/03/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a BETTER DESIGN, S.L.CIF: B74430786, el contrato para la prestación del LOTE 1: “Suministro de juegos infantiles del Parque de Ujo”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 95.600 € más 20.076 € de IVA que hacen un total de 115.676 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

2º Adjudicar a JUEGOS KOMPAN, S.A.CIF: A58178161, el contrato para la prestación del LOTE 2: “Suministro de juegos infantiles del Parque de Ujo – Plaza de la Iglesia”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 49.325 € más 10.358,25 € de IVA que hacen un total de 59.683,25 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

3º Adjudicar a LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.CIF: B60961554, el contrato para la prestación del LOTE 3: “Suministro de juegos infantiles del Parque de Turón”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 80.764 € más 16.960,44 € de IVA que hacen un



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

total de 97.724,44 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

4º Adjudicar a JUEGOS KOMPAN, S.A.CIF: A58178161, el contrato para la prestación del LOTE 4: “Suministro de juegos infantiles Mieres casco – Parque Jovellanos, sector sur”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 49.837 € más 10.465,77 € de IVA que hacen un total de 60.302,77 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

5º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de las notificaciones de adjudicación, se requerirá a los expresados adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2022/122.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/04/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto nº 83 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 19/12/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2022/2780.

ASUNTO N° OCHO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO CELEBRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/04/2022, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Prorrogar con don PAULINO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, NIF: 03825259Z el contrato para la prestación del servicio de “Gestión del centro de acogida de animales del Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 94.117,13 euros más 19.764,60 euros de IVA, lo que hace un total de 113.881,73 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 02/08/2022. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio referido en el apartado 1º.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2022/1001.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO EN CAMINO DE ESPINEDO

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 05/04/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 300 € por tener el perro suelto por camino en Espinedo de Mieres el día 13/10/2021 a las 11:45 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2021/6094.

ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE MODIFICADO DEL CT 4718 CASA VILLA PARA AUTOMATIZACIÓN, SITO EN C/ DEGAÑA 3. MIERES PTS-2021/6094

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 05/04/22 formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L, la licencia solicitada para las obras de modificado del CT 4718 CASA VILLA para automatización, sito en C/ Degaña, 3 (Mieres) (Referencia Catastral: 4729333TN7942N), que deberán realizarse con estricta sujeción a la Separata del Proyecto Técnico presentado y redactado por el técnico D. *** y, y en los términos del informe técnico municipal de 08/02/2022, que se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones pública afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 2 meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

11. SANCIONES.

Referencia: 2022/11.

ASUNTO N° ONCE.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO EN LA GUAREÑA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 06/04/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 300€ por tener un perro suelto en La Guareña de Mieres el día 30/12/2021 a las 13:21 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 7 de abril de 2022 20:28:20

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR
Ayuntamiento de Mieres 7 de abril de 2022 12:51:20